

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Acteon SARL (Saint-Tropez, Francia)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule parcialmente la resolución de la Segunda Sala de Recurso de 29 de mayo de 2007 (asunto R 1031/2006-2).
- Que se condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa «Offshore Legends» en blanco y negro, para productos comprendidos en las clases 3, 9, 14, 18, 20, 24, 25, 28 y 35 — solicitud n° 3 160 231

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Acteon SARL

Marca o signo invocados en oposición: Marca figurativa nacional e internacional «Offshore One» para productos comprendidos en las clases 16, 18 y 25

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición para todos los productos controvertidos

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación parcial de la resolución de la División de Oposición en la medida en que desestima la oposición para los productos comprendidos en las clases 18 y 25

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 ⁽¹⁾ en la medida en que la Sala de Recurso incurrió en un error de apreciación del riesgo de confusión y, en particular, en un error de apreciación de la similitud de las marcas en cuestión.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 9 de agosto de 2007 — Offshore Legends/OAMI — Acteon [OFFSHORE LEGENDS (en azul, negro y verde)]

(Asunto T-306/07)

(2007/C 269/88)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Demandante: Offshore Legends NV (Nevele, Bélgica) (representantes: P. Maeyaert y N. Clarembeaux, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Acteon SARL (Saint-Tropez, Francia)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule parcialmente la resolución de la Segunda Sala de Recurso de 29 de mayo de 2007 (asunto R 1038/2006-2).
- Que se condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa «Offshore Legends» en azul, negro y verde, para productos comprendidos en las clases 3, 9, 14, 18, 20, 24, 25, 28 y 35 — solicitud n° 2 997 021

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Acteon SARL

Marca o signo invocados en oposición: Marca figurativa nacional e internacional «Offshore One» para productos comprendidos en las clases 16, 18 y 25

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición para todos los productos controvertidos

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación parcial de la resolución de la División de Oposición en la medida en que desestima la oposición para los productos comprendidos en las clases 18 y 25

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 ⁽¹⁾ en la medida en que la Sala de Recurso incurrió en un error de apreciación del riesgo de confusión y, en particular, en un error de apreciación de la similitud de las marcas en cuestión.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 16 de agosto de 2007 — Tegebauer/Parlamento

(Asunto T-308/07)

(2007/C 269/89)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Ingo-Jens Tegebauer (Tréveris, Alemania) (representante: R. Nieporte, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo